



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE

Creada por Ley N° 29488

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 0066-2012-UNDC

San Vicente de Cañete, 05 de octubre de 2012.

VISTO:

El acuerdo en Sesión Extraordinaria de fecha 05.10.2012 de los integrantes de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Cañete; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29488, se crea la Universidad Nacional de Cañete, con domicilio en Provincia de Cañete, Departamento de Lima.

Que, el artículo 7° de la Ley Universitaria N° 23733, dispone que la Ley de creación de las Universidades debe establecerse con una Comisión Organizadora.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0120-2012-ED, de fecha 04 de abril del 2012, se ratifica al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Cañete, Dr. Fernando Gilbert Quevedo Ganoza, y se designa al Dr. Eladio Damián Angulo Altamirano, como Vicepresidente Académico y al Dr. Víctor Julio Zavaleta León, como Vicepresidente Administrativo.

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su segundo párrafo establece que cada Universidad es **autónoma** en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo, y económico.

Que, mediante Oficio Circular N° 010-2012-EF/CAFAE de fecha 07.09.2012, el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo CAFAE Ministerio de Economía y Finanzas, se encuentra organizando el Seminario Taller denominado "Administración Financiera del Sector Público, Marco Normativo y aplicaciones prácticas en el SIAF-SP", a realizarse en la ciudad de Lima, el 15 y 16 de octubre del 2012.

Que, el citado evento tiene como finalidad el de reforzar la formación teórica de los asistentes para la adecuada aplicación de la normatividad emitida por los entes rectores de la Administración Financiera del Sector Público; así como su formación práctica, a través del desarrollo de casuística utilizando el Sistema Integrado de Administración Financiera del Sector Público..

Que, con fecha 05.10.2012 los integrantes de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Cañete acordaron designar a los profesionales PRIMERO ALEJANDRO PINEDO CASTILLO, DANNY ROSARIO DELGADO GUEVARA, FRANCIS LUZ VEGAS SÁNCHEZ, RODOLFO ALVITES CUCHO y MERCEDES BETSAVE CABREJOS VEGA, en representación de la UNDC, al Seminario Taller denominado "Administración Financiera del

Sector Público, Marco Normativo y aplicaciones prácticas en el SIAF –SP”, a realizarse en la ciudad de Lima el 15 y 16 de octubre del 2012.

Que, en conformidad, con lo dispuesto en la Constitución Política del Perú, la Ley de Creación N° 29488, la Ley Universitaria N° 23733, la Resolución Ministerial N° 120-2012-ED.

SE RESUELVE:

PRIMERO.- DISPONER que los profesionales PRIMERO ALEJANDRO PINEDO CASTILLO, DANNY ROSARIO DELGADO GUEVARA, FRANCIS LUZ VEGAS SÁNCHEZ, RODOLFO ALVITES CUCHO y MERCEDES BETSAVE CABREJOS VEGA, asistan representando a la UNDC, al Seminario Taller denominado “Administración Financiera del Sector Público, Marco Normativo y aplicaciones prácticas en el SIAF –SP”, a realizarse en la ciudad de Lima el 15 y 16 de octubre del 2012, encargándose a la Oficina General de Economía y Finanzas otorgar los gastos de inscripción y viáticos respectivos.

SEGUNDO.- DISPONER que los profesionales PRIMERO ALEJANDRO PINEDO CASTILLO, DANNY ROSARIO DELGADO GUEVARA, FRANCIS LUZ VEGAS SÁNCHEZ, RODOLFO ALVITES CUCHO y MERCEDES BETSAVE CABREJOS VEGA, coordinen con la Oficina de Recursos Humanos, los trámites de sus asistencia a dicho evento; y asimismo, se les solicita que luego de su participación, preparen un informe escrito sobre la capacitación recibida para la Comisión Organizadora, bajo responsabilidad.

TERCERO: ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución a las unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Fernando Gilbert Quevedo Ganoza
DR. FERNANDO GILBERT QUEVEDO GANOZA
Presidente de la Comisión Organizadora
Universidad Nacional de Cañete